

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y lunes 20 de febrero de 1837.

Hoy es san Leon, obispo y confesor.

El jubileo está en la iglesia de San-Antonio.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 29 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 31 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 6 y 45 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 5 y 31 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 17 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á la 2 y 33 minutos de la noeh
Primera baja á las 8 y 41 minutos de la mañ.
Segunda alta á la 2 y 48 minutos de la tard.
Segunda baja á las 8 y 55 minutos de la noeh

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el des-acho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gamiez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Novedades del reino.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, y en su nombre doña María Cristina de Borbon, reina regenta y gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:—

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:—Se restablece el decreto de las Cortes de 4 de agosto de 1823 en sus tres primeros artículos, cuyo tenor es el siguiente:—

Primero.—Las Cortes conceden á las villas de Sallent y Porrera el título de *eminentemente constitucionales*, en premio del heroico esfuerzo con que en los primeros dias de agosto del año próximo pasado aquella, y en 11 de julio del mismo año ésta, se sostuvieron contra los ataques de los enemigos de la Constitución política de la monarquía.

Segundo.—Las autoridades civiles y militares que en dichas villas, en la de Santa-Coloma de Queralt en los dias 19, 20 y 21 del mes de julio del año pasado, y en la ciudad de Cuenca en los dias 2 y 3 de mayo del presente dirigieron la noble y gloriosa defensa, y todos los que directamente concurrieron á ella, son declarados beneméritos de la patria, y podrán usar de la condecoración de una medalla de plata que establezca la diputacion provincial respectiva, debiendo tener una leyenda alusiva al suceso. El costo de medallas y los diplomas se satisfará de los fondos municipales.

Tercero.—Una junta compuesta del gefe-político, de dos individuos de la diputacion provincial y de dos del ayuntamiento del pueblo agraciado formará dentro de un mes, que empezará á con-

tarse desde que reciban el presente decreto y puedan ejecutarle las autoridades de los pueblos respectivos, la lista de los que repunte dignos de esta distincion. La misma espedirá los diplomas, que se entregarán á los intererados en acto público y solemne por mano del ayuntamiento, leyéndose en alta voz por su secretario este decreto y los nombres de los condecorados. Los individuos de ayuntamiento que obtuvieron aquella distincion ó premio, lo recibirán en el mismo acto de mano del presidente, y este por oficio remisivo del gefe político, si estuviere ausente, que tambien leerá el secretario. Palacio de las Cortes 24 de enero de 1837.—Joaquin María de Ferrer, presidente.—Julian de Huelves, diputado secretario.—Vicente Salvá, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—Palacio á 31 de enero de 1837.—A don Agustin Armendariz.

—Un correo extraordinario ha conducido á Madrid la noticia de la destitucion de Alaix, verificada por el general Espartero. Parece que el general en gefe del ejército del norte ignoraba por la larga incomunicacion con el gobierno la deplorable conducta de Alaix en Andalucía. Y queriendo recompensar la accion de Villarrobledo, el conde de Luchana le dió el mando de la provincia de Alava. Esta noticia exasperó al público, y la prensa periódica ha levantado el grito contra el gabinete de Madrid acusando su debilidad.

—Un correo extraordinario nos ha traí-

do el discurso de la corona en la apertura del parlamento ingles. Este discurso, pronunciado ayer en Lóndres, se ha recibido en esta capital en ménos de 24 horas, pues el *Galignani* le ha publicado en un suplemento hoy despues de medio dia.

Lóndres 31 de enero.—Las tribunas de las cámaras de los pares se abrieron á la una y media; pero como todos sabian que el rey no deberia abrir en persona el parlamento, la concurrencia fué poco numerosa. Los comisionados regios se presentaran en la cámara á las dos, y se colocaron muy cerca del trono. El lord canceller, despues de haber invitado por el ugier de la vara negra á la camara de los comunes á que inmediatamente se presentase, leyó el discurso real, concebido en los términos siguientes:—

Milores y señores:—S. M. nos manda que os manifestemos sigue recibiendo de las potencias estrangeras las mas positivas seguridades de sus disposiciones amistosas. S. M. espera que el bienestar material de que disfrutan las naciones, contribuirá á consolidar la actual tranquilidad.

S. M. siente que aun no haya terminado la guerra civil que agita á la monarquía española; pero prosigue dando á la Reina de España el apoyo que se comprometió á darla en los términos del tratado de la cuádruple alianza de 1834, y se congratula al mismo tiempo de haber prestado últimamente á las tropas de S. M. Católica una asistencia que no les ha sido superflua.

En Portugal han ocurrido acontecimientos que amagaban alterar su paz interior; y en consecuencia dispuso S. M. un aumento provisional de fuerzas navales en el Tajo, para poder mas eficazmente proteger las personas y propiedades de sus súbditos establecidos en Lisboa. El almirante que manda la escuadra británica está facultado para pro-

teger á la Reina de Portugal, sin mezclarse por eso en nada tocante á las cuestiones constitucionales que dividen á los partidos.

S. M. ha mandado que se os presente el informe de los comisionados que se nombraron para dar cuenta del estado de la provincia del Bajo-Canadá, y se llame vuestra atencion sobre tan importante materia.

Asimismo se nos ha encargado que recomendamos á vuestro detenido exámen los proyectos que se os presentarán para las mejoras de las leyes y de la administracion de justicia, por la que S. M. se desvela constantemente.

Añadiremos que S. M. desea que os ocupeis muy particularmente en los proyectos ulteriores que pueden contribuir á la consolidacion de la iglesia establecida, y la conservación de la paz y concordia entre todos los ciudadanos.

Señores de la cámara de los comunes:—Las cuentas del año último se han preparado de manera que no traspasen los límites trazados por la más prudente economía, y S. M. ha ordenado que se os presenten sin tardanza. El aumento de rentas ha acreditado completamente las esperanzas concebidas en vista de los ingresos de los años anteriores.

S. M. os recomienda volváis con la posible prontitud á tratar de lo relativo al acto que autoriza el establecimiento de bancos unidos: la más segura garantía que puede darse en punto á bancos, es la que tiene por bases la suficiencia é integridad de los que están al frente de la administracion por una parte, y por otra la confianza del público. Pero no debe despreciarse cláusula alguna legislativa, cuando su objeto es el de aumentar y consolidar los establecimientos sobre los cuales descansa principalmente el crédito comercial.

Milores y señores:—Al encargarnos muy particularmente S. M. que os pongamos á la vista la situacion de Irlanda, desea S. M. que adopteis todas las providencias oportunas para mejorar aquella parte del reino. S. M. recomienda que en el menor término posible se tome en consideracion el estado actual de sus ayuntamientos, el percibo de diezmos, y el punto más difícil y urgente todavía de las prestaciones legales en favor de los pobres, regidas con prudentes reglamentos, y á cubierto de los abusos, con todas las precauciones que vuestra prudencia y profundo conocimiento en la materia os sugirieren.

S. M. os confía estos grandes intereses, persuadido de que las leyes que establezcáis satisfarán á sus particulares deseos y á la expectativa del público.

Intimamente convencido está S. M. de que si esta esperanza se realiza, contribuireis no tan solo al bienestar de Irlanda, sino á que se consoliden tambien las instituciones todas del reino; haciendo que de los beneficios que de ellas dimanar participen indistintamente todos los súbditos del rey.

Reclamaciones del diputado á Cortes por la provincia de Cuba sobre la aprobacion ó desaprobacion de sus poderes.

Antes que el lector tienda la vista sobre el oficio y representacion que abajo se insertan, será conveniente hacer algunas advertencias, para que pueda juzgar con mas exactitud.

Primera.—Segun la última convocatoria, las elecciones de diputados debían hacerse en las provincias de ultramar por los ayuntamientos hereditarios, tales cuales existían en vida de Fernando VII, y por cierto número de mayores contribuyentes nombrados por ellos. Mucho antes de haberse comunicado á aquellos países las órdenes anti-constitucionales del gobierno para que en ellos no se alterase el sistema de tiranía que los rigió, llegó á Santiago de Cuba la noticia de haberse mandado jurar la Constitucion de 1812; é imitándose el ejemplo de épocas anteriores, se promulgó allí tambien, restableciéndose por consiguiente el ayuntamiento constitucional. Este, recibida que fué la convocatoria, procedió desde luego conforme á ella, al nombramiento de los vecinos más pudientes, y todos juntos verificaron la eleccion de diputado: de suerte que no hubo mas diferencia sino que el ayuntamiento constitucional se sustituyó al hereditario que de muy antiguo existía. Si bajo de un régimen constitucional, cuyos principios no es dado variar á ningún ministerio, son nulas las elecciones de un diputado, tan solo por no haberlas hecho un ayuntamiento abolido por la Constitucion, punto es que toca decidir á los que con enfático tono nos dicen que en España todo es constitucional.

Segunda.—En Puerto-Rico se restableció tambien la Constitucion. Hicieronse las elecciones de diputados por el ayuntamiento constitucional. Vienen las actas al gobierno; preséntanse á las Cortes, y estas las aprueban unánimemente. ¿Curtam varié?

Tercera.—La provincia de Puerto-Príncipe en la isla de Cuba ha hecho sus elecciones, ajustándose literalmente á la convocatoria. Ninguna tacha se les puede poner. Su diputado empero, don Francisco Armas, presenta sus poderes desde el 9 de enero: insta por su despacho, mas nada ha podido conseguir. De todo esto lo que se infiere es, que se trata de dejar á la isla de Cuba sin representacion, y de parte integrante de la monarquía, reducirla á la condicion de colonia, pero colonia esclavizada.

Cuarta y última.—La mala fe ha empezado á difundir la voz que el diputado por Cuba es el mismo que ha venido comisionado por las corporaciones de ella para instruir al gobierno acerca de las ocurrencias de aquella provincia. Mucho me honraria de haber sido el órgano escogido para desempeñar tan patriótica comision; pero es preciso decir que el comisionado se llama don Porfirio Valiente, y el diputado tiene por nombre José Antonio Saco. Aquel salió de Santiago de Cuba el 10 de noviembre pró-

ximo pasado: este partió de la Habana el 13 de setiembre de 1834, y desde entónces ha residido en Europa.

Oficio al señor presidente de la comision de poderes.—Desde el día 6 del corriente pasaron á la comision de poderes los que la provincia de Cuba me hizo el honor de conferirme para diputado á Cortes. A ella importa mucho, y nunca tanto como ahora, el saber si ha de ser ó no representada en el congreso nacional; y si al lado de los grandes intereses de la patria es lícito alguna vez reclamar los de un individuo, permitase que yo tambien lo haga en favor de los míos, pues que de la demora se me están ocasionando perjuicios de grave trascendencia. Ruego por tanto á V. S. y á los demás dignos miembros de la comision, que se sirvan evacuar á la mayor brevedad el informe pendiente, bien sea aprobando, bien desaprobando mis poderes. Dios guarde &c. Madrid y enero 16 de 1837.—José Antonio Saco.

Representacion á las Cortes generales de la nacion.—Penetrado del mas profundo respeto, un ciudadano español se atreve á dirigir su débil voz al congreso augusto de la nacion, para reclamar justicia á nombre del país que le dió el ser. Natural de la provincia de Cuba, tres veces he sido honrado con sus sufragios para representarla en la asamblea nacional; pero frustrado el objeto de la primera eleccion por haber recibido mis poderes cuando ya se habia disuelto el estamento reunido en marzo del año próximo pasado, é ilusoria la segunda por el restablecimiento de la Constitucion de 1812, era de esperar que el tercer nombramiento me abriese las puertas para entrar en las Cortes que hoy están congregadas con el júbilo de la nacion.

Remitiéronse al gobierno desde mi provincia las actas de la eleccion y el poder que se me confirió; despues de haber sufrido la demora de algunos días, y por considerarse como asunto de poca importancia en medio de las graves atenciones del estado, ya por la indiferencia y aun menosprecio con que generalmente se miran las cosas de América, al fin se presentaron á las Cortes, y el 6 del corriente se mandaron pasar á la comision de poderes. Desde entónces di los pasos que creí compatibles con la dignidad de mi provincia y con mi decoro personal; pero corriendo un día tras otro, ya hemos llegado al 20 de enero, y todavía está pendiente el informe sobre la aprobacion ó desaprobacion de mis poderes. Estraña debe serme esta conducta, cuando otros presentados con mucha posterioridad á los míos han sido despachados por la comision; y tanto más estraña, cuanto que habiendo carecido Cuba de representacion desde la penúltima legislatura, y viéndose hoy amenazada de los horrores de una guerra civil, era natural que se hubiese tratado cuanto antes de dar asiento á sus diputados, y de escuchar las quejas y los clamores de un país tan oprimido como calumniado.

Si mis poderes son nulos, ¿porqué no se me ha dicho ya? ¿Porqué se deja pasar el tiempo sin expedir á mi provincia una nueva convocatoria? Si presentan algunas dificultades ¿porqué no se someten á las Cortes para que ellas las resuelvan con su imparcialidad y sabiduría? ¿No se hallan las elecciones de Puerto-Rico en el mismo caso que las mías? ¿No fueron hechas por un ayuntamiento constitucional, restablecido del mismo modo que el de Santiago de Cuba? Y si aquellas acababan de ser unánimemente aprobadas, y sin la mas leve discusión ¿porqué también no se aprueban las mías? Pero si de aprobarse no son ¿porqué se guarda tan profundo silencio en materia de tanto interés? ¿Será posible que se haya concebido el proyecto de dejar á la isla de Cuba sin representacion? Y si tal fuere ¿porqué se la convidó al Congreso nacional? ¿Porqué se llamó á sus diputados, obligándolos á surcar los mares, y á hacer costosos sacrificios?

En medio de tantas dudas y de tanta incertidumbre, acudo á las Cortes para que, como fuente de justicia y de consuelo, se dignen acoger esta reverente esposicion en obsequio de una provincia, que nunca mas que ahora necesita de amparo, y cuyo crimen no es otro que haber lanzado el grito de Constitucion. Madrid y enero 20 de 1837.—*José Antonio Saco.*

Esta esposicion fué entregada desde el 20 por la mañana al señor don Joaquín Ferrer, actual presidente de las Cortes. Estamos ya á 26, y todavía no se le ha dado lectura. De intento quiero abstenerme de toda reflexion en una materia que tan vasto campo presenta; pero sí transcribiré el final de la real orden en que el gobierno comunicó al capitán general de la isla de Cuba el restablecimiento de la Constitucion en España. Dice así:—"Tan luego como S. M. se digne aprobar la convocatoria á Cortes, que está formando, se comunicará á V. E. á fin de que *sin la menor dilacion se ejecuten en esa isla las elecciones de diputados; porque los deseos de S. M. son que el cuerpo representativo de todas las partes integrantes de esta vasta monarquía, fije la Constitucion que ha de regirla.*"

S. M. desea que las elecciones de diputados se hagan en la isla de Cuba sin la menor dilacion. S. M. desea que la isla de Cuba, como parte integrante de la monarquía, entre á la mayor brevedad á tomar parte en los debates de la nueva Constitucion. Pero las elecciones se hacen, los diputados cubanos vienen, presentan sus poderes, piden, instan, reclaman; mas ni se les quiere oír, ni ménos responder. De esta conducta juzgad, españoles imparciales: vosotros hareis justicia á Cuba y á sus diputados.

A LOS JORNALEROS.

En la condicion en que la mano de Dios os ha puesto ¿qué podeis apetecer sino mucho trabajo y la mayor recom-

pensa posible por este trabajo? ¿Y cómo obtendreis fácilmente lo uno y lo otro? Con el orden, la tranquilidad pública y la obediencia á las leyes. Sin estos bienes inestimables, el hacendado ó capitalista que está levantando unas casas en que ocupa á ciento de vosotros, dejaría de hacerlo hasta que se presentasen tiempos mas prósperos ó mas oportunos, y ciento de vosotros se quedarían en la calle con los brazos cruzados sin saber de que modo ocurrir á la subsistencia de sus infelices familias. Sin orden, sin seguridad el laborioso fabricante que emplea millares de jornaleros en sus talleres, cesaría en sus trabajos y los despediría hasta que variasen las circunstancias. Entretanto os veriais sumidos con vuestros padres, esposas é hijos en la mas horrorosa miseria, y vosotros mismos tendríais la culpa por haber dado oídos á los especuladores de asonadas.

Desengañaos. Vuestra situacion; que nunca debe perder de vista para mejorarla un gobierno paternal, y que no dudamos escita vivamente todo el celo é interes del que felizmente nos rige, no puede variarse ventajosamente para vosotros sin que se observen escrupulosamente todo lo que previenen las leyes y reglamentos vigentes, y sin que se mantenga el orden, inseparable de la verdadera libertad. Entónces, cuando no tenga el gobierno que pensar antes de todo en su propia existencia, y en el restablecimiento de las leyes, se ocupará con especial cuidado en mejorar vuestra condicion moral y física, dándoos la instruccion necesaria y el trabajo que os procure una decente subsistencia.

Esos hombres perversos que aman el desorden, porque piensan medrar á su sombra, haciéndoos servir de instrumentos á su vil codicia, os dirán tal vez para exasperaros y predisponeros á realizar sus proyectos, que puesto que estais en el mundo, sin que para ello se haya consultado vuestra voluntad, teneis el mismo derecho á vivir y á comer que aquellos grandes señores que pasan la vida mas agradable sumergidos en toda especie de placeres y rodeados de las mayores conveniencias. Os harán ver que no teneis la culpa de estar en este mundo, y de consiguiente que tienen que daros de comer, de vestir y todo lo que os hace falta. Con estas palabras capciosas harán nacer en vuestros pechos un odio irreconciliable á todos los que poseen algo, y pronto deseareis verter la sangre de los que ya reputareis vuestros enemigos.

Desconfiad de tamaños ardidés, y cerrad vuestros oídos á tan pérfidas sugestiones. No creais que pretendamos probáros que si alguna vez os hallais sin tener la culpa por vuestra desidia ó pereza, sin un pedazo de pan negro que acercar á vuestros labios, sea justo, está puesto en el orden y podamos nosotros aprobarlo; pero reflexionad que el medio de salir de tan penosa situacion no es seguramente el que os proponen los bullangueros. Aquel os conduciría al resultado mas opuesto, y no tardaríais en llorar vues-

tra necia ceguedad. Manteniéndoos tranquilos, cumpliendo con todos los deberes que os impone vuestro estado, lograreis mejorar vuestra suerte de un modo estable, sin que la conciencia os eche nunca en cara la infamia de los medios empleados. No de otra suerte lo hicieron los que poseen en el día esas riquezas, que los mal intencionados presentan como un cebo á vuestra codicia. Ellas fueron fruto del asiduo y constante trabajo de sus poseedores actuales ó de sus antepasados, y su existencia es un derecho legal y legítimamente adquirido.

Deciros tal vez, porque creemos que os lo habrán dicho, que por medio de una revolucion, *en regla*, lograríais apoderaros en abrir y cerrar los ojos de los bienes que poseen todos los *aristócratas*, es un crimen atroz que merecería un castigo. ¿Sabeis que lo que os proponen es un robo infame? El robo, tan justamente condenado por las leyes divinas y humanas!! Y podríais escuchar con serenidad tan inicuas proposiciones? ¡No, mil veces no. Echad de vuestra presencia con la indignacion del hombre de bien á los malvados que quisieran convertirlos en asesinos y ladrones!—(*El Vapor.*)

A MI LAUD.

Quédate en paz, mi laud;
Yo te dejo por agora,
Que mi pecho sufre y llora
Y está lleno de inquietud.

Y el lloroso trovador,
En esta tierra de yelo,
No ha de hallar otro consuelo
Que sarcasmo á su dolor.

Fuera el tiempo para mí,
Que tu plácida armonía
Balsámica adormecia
Mi furioso frenesí.

Fuera el tiempo del dulzor
Que mi sentir embriagaba
Y en que el alma se estasiaba,
Derritiéndose de amor.

Fuera el tiempo de ilusion
Que mi sangre enardecia,
Cuando en el combate oía
Los himnos de la nacion.

Tú de atroz oscuridad
Me sacaste por fortuna;
Tú diste á mi pobre cuna
Su humilde celebridad.

Tú eres el amigo fiel
Que mis dolores consuela;
Tú eres para mí la vela
Que impele al yerto bagel.

Cuando á mi madre perdí,
Madre en tus cuerdas hallara
Y mas de una vez jurara
Que en ellas su voz oí.

De un amigo que adoré
Tú repetiste el acento,
E hiriendo con él el viento,
Mas de una vez me engañé.

Y ¿no eres tú, mi laud,
Que diste voz á mi Elena,
Cuando cubierto de arena
Se hallaba ya su ataud?

¿Eres tú que al resonar
Las dos de la noche impía,
Repites la salmodia
Que le oistes entonar?....

Tú eres ¡ay! el querubín
Que el Señor me envió del cielo,

Para á mi mal dar consuelo
Y á mis pesadumbres fin.

Peregrino un tiempo fui
Y en mis peregrinaciones
Llovian de tí ilusiones,
Como un maná sobre mí.

Mientras me roía atroz
Turba vil de detractores,
Tú engañabas mis dolores
Con la magia de tu voz.

En la hediondez inmoral
De mi calabozo inpio,
Derramaste al redor mio
La brisa primaveral.

Y cuando, sin otra ley,
Que la injusta del mas fuerte,
Vil esbirro de mi suerte
Dispuso, en nombre del rey;

Cuando, á la par de Jesus,
Con cuerdas me vi amarrado
Y á un bergantín trasportado
Entre bocas de arcabuz;

Te atreviste á zaherir
Esa sociedad mezquina,
Y entre la chusma marina
Cantaste mi porvenir.

Y cuando á tu alrededor
Solo la muerte vagaba,
Cuando solo demandaba
Cuantos de llanto y furor;

Un serafín del Eden
Que el primer sueño mas bello;
Mas fragante que el cabello
De babilónica sien;

Mas puro que el suspirar
Del ángel enamorado....
Mi corazón destrozado
Consiguió cicatrizar.

Que este ángel de bendición
Se duele de mi quebranto,
Y al oír mi voz, en llanto
Deshace su corazón.

Y es un bálsamo oriental
Que mis llagas refrigera,
La lágrima lisongera
De su rostro virginal....

Que ella la horrible estension
De mis dolores comprende;
Que ella hasta el fondo desciende
De mi pobre corazón.

Y ella se va....! y el dolor
Rebota de mis pesares,
Que la llama al Manzanarés
Mas dichoso trovador.

¡Ay de mí! tú partirás
A sentarte allá en tu trono
Y de mi horrible abandono
La tetricuez no verás.

Exentos de corazón
Cuantos mis males rodean,
Cuando no se regodean
No comprenden mi aflicción.

Entre ellos no lloraré;
No mostraré mi quebranto:
Secretamente mi llanto,
Mi dolor devoraré.

Y tú, bondosa muger,
Que mis llagas cicatrizas,
Que conmigo simpatizas
Cuando me ves padecer;

Si tu venturoso amor
Los recuerdos no te apaga,
Piensa que por ahí divaga
Sin consuelo un trovador.

Piensa que errante al azar
Maldice su amarga suerte.
Buscando en vano la muerte
Que Dios no le quiere dar.

Entre tanto, mi laud,
Yo te dejo por ahora,
Que mi pecho sufre y llora
Y está lleno de inquietud.

Y el lloroso trovador
En esta tierra de yelo
No ha de hallar otro consuelo
Que sarcasmo á su dolor....

P. MATA.

A LA INVICTA BILBAO.

SONETO.

El carro de la noche se veía,
Por el cielo rodando tan broso,
Cuando el despota infame y alevoso,
A nueva lid su hueste apercibía,
Hierros, luto y ruinas prevenía
Al cántabro invencible y victorioso,
Que en grito penetrante y animoso
O libertad ó muerte repetía.
Llega Espartero, y vence al asesino,
Que el polvo muere en su impotente saña;
Y laureando al nuevo numantino,
Alza su frente la afligida España,
Asentando en su rostro resplandeciente
La libertad de la española gente.

Cádiz 20 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Javier Urrutia, mayor del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el de artillería de idem.

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las fincas que siguen, con espresion del valor de sus aprecio:—

Un cortijo llamado de Perea, con su casa, término de la ciudad de Jerez, tasado en 267.000 reales: y la dehesa nombrada Rivilla, en dicho término, en 202.500 reales.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instrucción de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificación en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instrucción. Cádiz 14 de febrero de 1837.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—*Venta de bienes nacionales.*—Para el día 20 del corriente se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad los remates de las fincas siguientes:—Una casa en la calle de la Botica de esta ciudad, números 136, 137 y 138, tasada en 121.157 reales. Otra en la calle del Mirador, número 15, en idem, tasada en 50.059. Otra casa en la calle del Torno, de Santa-María, número 172, en idem, tasada en 63.261 reales. Cuyos actos han de tener efecto desde las once á las once y media de la mañana la primera, de las once y media á las doce la segunda, y de las doce á las doce y media la tercera. Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza para conocimiento del público. Cádiz 17 de febrero de 1837. Ignacio Cuadrado.

EDICTO.—El muy ilustre ayuntamiento de esta ciudad ha dispuesto la tala, limpia y entresaca de 1.100 árboles medianos, 1.190 chicos y 260 ramas de acevuche del sitio nombrado *Palo de Ubrique*, en la de-

hesa de Palmetin, cuyos linderos principian desde el arroyo del Palmero, el camino adelante, hasta la pasada de Bogas, siguiendo el rio arriba, á la boca del *Amarquillo*. De 1.210 árboles medianos y 1.630 chicos y 80 ramas tambien de acevuche, en la suerte de la misma dehesa nombrada *el Castillo*, y acevuchal de la *Plata*, que principia en sus límites desde el boquete del callejon de Tempul, el camino abajo, desde una cruz que está en un acevuche, todo hasta el boquete del arroyo de los *Cuquillos* y arroyo de *Palmero*, siguiendo su corriente hasta dar con un acevuche grande que tiene otra cruz, y despues sigue *Amarquillo* hasta la pasada del vado de la *Plata*.—Quien quisiere hacer proposicion, parezca en la secretaría de mi cargo, donde se le admitirá, instruyéndosele de las condiciones; en la inteligencia de que cada árbol mediano está apreciado en 2 reales y 28 maravedises, y que el remate se ha de celebrar el día 28 del actual á las doce de la mañana en las puertas de las casas capitulares. Jerez de la Frontera y febrero 14 de 1837.—German Guillermo Gomez.

NOTICIAS PARTICULARES.

Utensilios que se venden en la Almona de Puerto-Real.—(A precio de cobre).—Tres peroles de 30 libras á 3 rs., 90.—Cinco peroles de sesenta libras, á 3 rs., 180.—Veinte libras en piezas sueltas, á 3 rs., 60.—Cinco cucharas de cobre, á 9 rs., 45.—Una cuchara chica sin cabo, 6.—Tres mayores con cabos de hierro, 80. Dos cáños de cobre.—Un fondo de caldera roto de 500 libras, á 3 rs., 1.500.—Una caldereta chica, 5.—(A precio de hierro).—Un peso de cruz, 50.—Una maza de hierro, 9.—Unas llaves de hierro, 9.—Una cruz de peso grande, 1.500.—Once pesas de 24 arrobas, 30.—Siete idem de varios calibres, 21.—Una baqueta de hierro, 9.—Cuatro hazadas grandes y chicas, 27.—Catorce palas de hierro, 40.—Tres palaustres, 5.—Ocho rodorbajos, 23.—Siete horquillas, 27.—Dos hachas, una de ellas chica, 5.—Un porino de hierro, 4.—Un cincho roto de hierro, 54.—Un hierro suelto, 2.—Una romana con pilon, 30.—Otra inútil, 4.—Una espiocha, 4.—Una palanqueta de hierro, 6.—Un carrillo de pozo, de hierro, 9.—Otro carrillo de madera, 2.—(A precio de madera).—Una mesa de nogal, 25.—Una silla de caoba.—Cinco sillas de pino, 15.—Un arca con cerradura, 25.—Un estantito para papeles, 25.—Cinco bancos de asiento, 10.—Un mostrador de pino, 8.—Dos mesar de pino á 9 rs., 18.—Una sámana para medir aceite, 15.—Tres escaleras de diez pasos, 18.—Un estante de dos varas, con cerradura, 80.—Diez parigüelas, 20.—Dos medías fanegas, 26.—Dos canales de madera, 4.—Dos tablas bajas, 2.—Una escalera suelta de caja, 20.—Tres palos de pino, 6.—Seis cubos, cinco de ellos inútiles, 6.—Un aparejo con motor y soga, 10 reales.—(Varios efectos).—Dos faroles sueltos, 6 reales.—Dos medidas de lata, de una arroba de cabida, 12.—Una de lata, de media arroba.—Una de un cuarto de arroba, 2.—Un azar con embudo de lata, 4.—Dos tinajas para agua, 20.—Veinte sacos de lona, 20.—Treinta libras de hierro menudo, 15.—Treinta y ocho espueñas viejas de esparto, 19.—Cuatro sogas de coyunda 3.—Dos docenas y media de escobas, 3.—Todo ascendiendo á la cantidad de 5.770 reales vellón.—Está encargado en dicha Almona don Cecilio de Zelada, y con este individuo puede entenderse los compradores.

La persona que sepa del paradero de un perro de lanas largas, negro, con cabo y lanas amarillos sobre los ojos, y la mitad pelado; se servirá avisar en la calle del torno de Candelaria número 169; donde se le dará el correspondiente hallazgo.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y lunes 20 de febrero de 1837.

Correo de Madrid.

Madrid 14 de febrero.—BOLSA.—Ayer y hoy se ha notado mucha actividad en las operaciones, y especialmente en los títulos nuevos del 5 por 100. Las primeras sobre esta clase de papel eran buscadas con preferencia, y cuando los especuladores recurren á esta clase de contratos condicionales, la negociacion presenta un aspecto misto que solo pueden conocer á fondo los que diariamente fijan su atencion sobre el mecanismo de nuestra bolsa: sin embargo, nadie podrá negarnos que las cotizaciones de ayer y hoy nos ofrecen la perspectiva de alguna confianza en el porvenir.

CONTIZACION.

Títulos del 4 por 100.
 100.000 reales á 35½ por 100 al cont.
Títulos del cinco por ciento nuevos.
 200.000 reales á 20 por 100 á 18 de f. ó v. d. c.
 200.000 á 26½ á 60 idem, idem.
 200.000 á 26½ á 60 idem, idem.
 300.000 á 27 á 45 idem, idem 1 de prima.
 200.000 á 26½ á 30 idem, idem.
 200.000 á 26½ á 30 idem, idem.
 200.000 á 26½ á 60 idem, idem.
 500.000 á 26½ á 60 idem, idem.
 200.000 á 27 á 30 idem, idem 1 de prima.
 200.000 á 26½ á 60 idem, idem 1 de prima.
 80.000 á 26 al contado.
 200.000 á 27 á 45 d. f. idem 1 de p.
 200.000 á 27 á 30 idem, idem 1 de prima.
 300.000 á 27 á 45 idem, idem 1 de prima.
 300.000 á 27 á 34 idem, idem 1 de prima.
 200.000 á 26½ á 30 idem, idem.
 200.000 á 27½ á 60 idem, idem 1 de prima.
Títulos del 5 por 100.
 100.000 reales á 30 por 100 al cont.
Certificaciones. Deuda sin interes.
 466.625 reales á 8½ por 100 á 60 d. f. ó v. d. c. anterior al de marzo.
 1.000.000 á 11½ al contado. Pres. á la conv.

El capitán general de Cataluña con fecha 15 de enero último desde su cuartel general de Tarragona dice lo que sigue:—

Esceletísimo señor.—El coronel don

Martin José de Iriarte, comandante general de la columna de operaciones de esta provincia, me dice con fecha de ayer desde Reus lo siguiente:—

Esceletísimo señor.—Después de doce horas de una marcha rápida desde Mombanch, llegué á Reus con la columna de mi mando, en cuya villa tuve oficio del comandante don Francisco Bellera, como dije á V. E. de que la faccion de Favot en número de 400 hombres habia salido de Coll de Jou, y que seguiria sus huellas; y bien persuadido que su fuga seria por las islas Riudecols, á Vilaplana, Aleixar ó Coll de Alforja, dispuse salir una columna en orden de batalla á tomar los primeros dos puntos á las órdenes del señor brigadier general, coronel del regimiento infanteria granaderos de Oporto, compuesta de su batallon y dos compañías de Badajoz; y yo con el acreditado primer batallon del regimiento de Saboya y las dos piezas de artilleria de montaña al mando del alférez don Francisco Puig, en la direccion de las Borjas, en cuya villa supe que la faccion estaba en las islas, por lo que ordené al coronel primer comandante del mencionado Saboya, don Manuel Monte, que con seis compañías de su batallon y parte de la caballeria cortase al trote el camino de Alforja y Coll espresado, siguiendo yo á atacarla con las cuatro compañías de Saboya y 15 caballos del séptimo ligero á las órdenes del capitán don José Antonio Carreras, é igual número de la misma arma del cuarto de linea, á las del alférez don Francisco Pertio. En este estado vi que el bizarro comandante don Francisco Bellera habia alcanzado á la faccion en Riudecols, la que venia en retirada, perseguida vivamente por este gefe y su cuarto batallon de voluntarios de Cataluña, á refugiarse como de costumbre á sus guaridas de Albiot y Monreat; en el instante varié de flanco, y le mandé al teniente-coronel capitán de Saboya don José Aguado, y á mi ayudante de campo don Julio Litzman, que con las compañías de granaderos de Oporto y Badajoz atacasen de flanco al enemigo; las dos de preferencia de Saboya, á las órdenes del primer comandante capitán de granaderos don Mariano Lorcós por el centro, acuchillándoles yo con la caballeria de mi mando, de modo que cumpliendo todos con la mayor exactitud los movimientos indicados de la combi-

nacion, se vieron envueltos y cortados por todas partes á la vez, y su resultado ha sido de 160 muertos y 50 prisioneros, los 32 fusilados en Alexar y los demas en las inmediaciones de Riudecols: entre los prisioneros el cabecilla Liebrot de Monroig, y otros cuyos nombres se ignoran: entre los segundos el titulado capitán José Raul y el teniente Antonio Boltas, los dos naturales de Alforja, y José Gispert, también oficial de Reus; 130 fusiles, de los que he entregado 80 al cuarto batallon franco para los que tenia desarmados, y 50 que lo haré en el parque, cuatro cornetas, dos cajas de guerra, moldes de balas y cartuchos, dos cajones de municiones, varios sacos surtos de algunas balas, un portacaja, cinco mulas, infinidad de mantas, y la correspondencia del cabecilla, que nada ofrece de importancia.

Por mi parte solo he tenido un soldado herido gravemente: son dignos de elogio, esceletísimo señor, todos los individuos de esta columna por su valor y decision; y muy particularmente lo es de la consideracion de V. E. el bizarro comandante don Francisco Bellera, como asimismo los demas individuos que espresa la adjunta relacion, esperando se dignará V. E. elevarlo todo al conocimiento de S. M.

La lista de que hace referencia el mencionado coronel comprende varios individuos, entre los que se distinguen el abanderado del regimiento de Saboya don Gerónimo Lloret, que se batió cuerpo á cuerpo con un faccioso, á quien mató el soldado del mismo cuerpo Vicente Ivars, que tambien se batió con otro rebelde, y salió gravemente herido, y el sargento primero de caballeria de Navarra, séptimo de ligeros, Pedro Hermil, que dió muerte al cabecilla Liebrot.

Los ventajosos resultados de la accion indicada son debidos á la actividad y conocimientos militares del coronel don Martin José de Iriarte; y como este gefe haya sido recomendado repetidas veces á S. M., no puedo ménos de rogar á V. E. que, al elevar á la real consideracion el nuevo mérito que acaba de contraer, solicite se le confiera el empleo de brigadier, á que le considero acreedor.

—Nos confirman de Pamplona con fecha del 7 que se estaban aguardando tres batallones, con cuyo refuerzo y las tropas disponibles, se emprenderian las operaciones contra los facciosos que es-

taban á poca distancia de la plaza y en terreno á propósito para atacarlos. La tropa está poseída del mayor entusiasmo, y anhela el día del combate.

—Sabemos por conducto fidedigno que las víctimas de Bolaños han sido vengadas, y que en las inmediaciones de Almagro fueron batidas y dispersadas el día 8 las facciones reunidas de la Mancha, en número de unos 700 ginetes, que fueron arrollados por solo 120 hombres de caballería. Han quedado en el campo los cadáveres de mas de 70 rebeldes.

—Parece que en la tarde del sábado 11 se presentaron dos logareños en la tienda de un esterero de la calle de Segovia á comprar lias, ruedos y esteras. Con pretexto del ajuste se entretuvieron hasta el anochecer, en que pagando las primeras se la llevaron, y quedaron en volver á la madrugada del siguiente día por los ruedos y estera. Pero á las ocho y media de la misma noche, cuando ya se habían marchado los oficiales y aprendices del esterero, volvieron los logareños pretestando que iban por los efectos ajustados, á causa de tener que partir muy temprano. Conociólos aquel, y no puso reparo en abrirles la puerta. Mas detras de ellos entraron hasta otros diez hombres, que atacando al infeliz esterero y su mujer, únicos habitantes en la casa, les robaron 170.000 reales en oro y plata. Los oficiales y aprendices, que estaban en la casa inmediata, dicen no haber oído nada.

—Comunicaciones auténticas de Santander aseguran que entre el comercio de aquella ciudad se ha animado de tal manera la confianza, por la exactitud con que el señor ministro de hacienda ha procurado ir cubriendo los empeños contraídos en aquel punto, que se han ofrecido recursos metálicos y raciones abundantes para el ejército del norte. El intendente y comisario de guerra de aquella provincia han contribuido con su eficacia al importante objeto que dejamos indicado.

—Tenemos entendido que el gobierno de S. M. ha recibido la noticia de que el pretendiente ha reunido en Durango un consejo de las notabilidades carlistas, y que no habiéndoles satisfecho su resultado, trasladó el cuartel general á Ascotia.

—Parece que en la accion que sostuvieron los batallones de la Princesa y Burgos entre Luco y Bordon, tuvieron los enemigos la pérdida de 200 muertos, y nosotros la de 45 hombres fuera de combate.

—Se asegura que el célebre escritor D. Mariano José Larra, joven que tantos triunfos ha obtenido con sus producciones satíricas y dramáticas, conocido generalmente por *Pigarró*, se ha suicidado anoche de un pistolazo. En cuanto sepamos por informes exactos sobre esta ocurrencia desgraciada, los daremos á nues-

tros lectores. En tanto no podemos menos de lamentar esta sensible pérdida que ha sufrido la república de las letras.

—Se sabe por los periódicos de la frontera que el 1.º del actual hubo en Salmas una grande riña entre el tercer batallón navarro y el segundo de Castilla. Se tirótearon y dieron de bayonetazos, resultando que despues de hacer algunas prisiones, se mandó salir el batallón de Castilla para Olivarria. Parece que el grito de los navarros era el de ¡muéran los castellanos, y viva Villá-real!

—Los periódicos de la frontera alcanzan hasta el 9. Del *Centinela de los Pirineos* extractamos lo siguiente:—"En nuestro último número hemos anunciado la llegada á San-Sebastian de las divisiones Ribero y Narvaez: hoy podemos añadir sobre este particular varios pormenores que hemos recibido por el correo. El 4 entró en San-Sebastian el vapor francés el *Meteoro*, conduciendo 500 hombres de zapadores, mineros y pontoneros, y el 6 lo verificaron el *Radamanto*, el *Cometa*, *Isabel II* y el *James-Wait* con 4.300.

Ayer realizó igualmente su entrada en aquel puerto el barco de vapor *Fénix*, remolcando tres quechemarines, y á su bordo otros 1.500 hombres; resultando que unida esta fuerza á la de unos 7.000 que habia en la plaza, componen una guarnicion de 13.000 hombres disponibles para cualquiera salida.

—La *grippe*, dice la *Gaceta médica* de Francia, se ha hecho tan general, que ya no se cuentan los que fueron atacados, sino los que no lo han sido; pero entre mas de 100.000 personas que la han pasado, no se dice que haya fallecido ninguna.

—Los periódicos ingleses del día 1.º del corriente anuncian que su gobierno ha consentido en la traslacion de las cenizas de Napoleon desde Santa Elena á Francia. La negociacion entablada á este efecto se ha concluido hace pocos dias.

—Por cartas de Valparaíso se sabe, que por fin se ha declarado la guerra de Chile con el Perú y Bolivia.

—Ayer antes de medio día se vió envuelta esta ciudad (Londres) en una de las nieblas espesas y húmedas tan comunes en Inglaterra en esta estación; los enfermos atacados de la *grippe* se han resentido mucho del pernicioso influjo de la niebla que en esta capital y en Westminster ha obligado á tener lucés durante una gran parte del día.

—Son muchos los enfermos que hay en Marsella, y ha habido dia en que las defunciones han llegado al número de 33. Las afecciones erisipelatosas son las que mas denominan y las que mas víctimas han ocasionado.

—Continúa la *grippe* causando estragos en Berlin: el principe real ha recaído de ella; mas se espera salvarle.

LOTERIAS.

Números y pueblitos en que han recaído los catorce premios mayores en el sorteo celebrado ayer 13.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
12.090..	12000 ps. fs.	Sevilla.
8.148..	4000.....	Cádiz.
1.581..	1000.....	Idem.
6.794..	1000.....	Murcia.
3.160..	1000.....	Madrid.
2.982..	1000.....	Idem.
2.211..	400.....	Cádiz.
4.134..	400.....	Valencia.
1.681..	400.....	Granada.
10.711..	400.....	Cádiz.
2.960..	400.....	Madrid.
6.387..	400.....	Sevilla.
2.278..	400.....	Cádiz.
3.073..	400.....	Madrid.

Sevilla 18 de febrero.—Ante ayer mañana, pasando por la calle Francos el alguacil don Juan Muñoz, se le enredaron entre las piernas dos perros riñendo, como sucede con frecuencia, y dejándole caer, se le rompió una. Estas y otras aventuras de mas ó ménos consecuencia debe el vecindario de Sevilla á la proteccion que goza la familia perruna; ella cunde y se multiplica como los panes del desierto, y aunque al consumo alimenticio que devora podria bastar para sostener un tercio de la poblacion, ellos subsisten por lo que subsistió la contribucion del muro de la puerta del Osario.

—El escelentísimo señor capitan general estaba el 15 en Aguilar, y para el siguiente 16 se le esperaba en Córdoba.

Cádiz 20 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Cristóbal Soler, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el de artillería de dicha milicia.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: el segundo de idem.

FONDOS PUBLICOS HOY.

Titulos al 5 por 100.....	nominal.....	21.
Titulos nuevos.....	nominal.....	26.
Titulos al 4 por 100.....	nominal.....	26.
Vales no consolidados.....	plata.....	60.
Certificaciones.....	plata.....	7.
Recibos de intereses.....		60.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

Para Málaga bergantin sueco *Union*, capitan Carlos Olson, con vino, en 4 dias.

De Valencia un laud con arroz, seis barcos menores de popiente con trigo, aceite, aceitunas, vino, naranjas y cerdos.

No hubo salidos.

—Anoche se ha ejecutado en el Teatro principal de esta ciudad la función de aficionados anunciada en este y los otros periódicos de la población á favor de los deudos de las ilustres victimas sacrificadas en la defensa de la invicta Bilbao.—La concurrencia á este espectáculo ha sido inmensa: baste decir que desde 1816 no se ha anotado en los registros del Coliseo una entrada mayor: pasan de dos mil personas las que acudieron á manifestar el interes que el pueblo gaditano consagra á sus hermanos los invictos bilbaínos; debiendo advertir que desde una hora antes de empezarse la función, ya se estaban devolviendo boletines de entrada, porque no encontraban donde situarse los que los habian obtenido.—Con mas lugar avisaremos al público de los resultados pecuniarios que ha dado este espectáculo.—R.